

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 21-04-2015
		Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente al ciudadano nombrado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del **Oficio radicado bajo el número 2015EE0107044**, por el cual se comunicó el Requerimiento – Inicio del Procedimiento Administrativo sancionatorio de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra del hogar beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita en el **Conjunto Residencial Torrentes**, ubicado en el municipio de **Soacha** departamento de **Cundinamarca**, relacionado a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	CAUSAL	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1073505036	DIANA ALEXANDRA ARDILA PAEZ	NO SE PRESENTÓ A RECIBIR REQUERIMIENTO / RECIBE PERSONA DISTINTA DEL BENEFICIARIO	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRENTES	SOACHA	CUNDINAMARCA

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que el hogar podrá presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso sancionatorio, en el término legal indicado en la Resolución.

Fecha de fijación: Lunes 23 de abril de 2018

Fecha de desfijación: Lunes 30 de abril de 2018



**ARELYS BRAVO PEREIRA**  
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Revisó: Sindy Forero  
Elaboró: Sandra Fonseca

